



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

## Resolución de Superintendente Nº 063-2013-SMV/02

Lima, 09 de mayo de 2013

**La Superintendente del Mercado de Valores**

**VISTO:**

El Memorándum N° 1233-2013-SMV/08 del 08 de mayo de 2013 de la Oficina General de Administración de esta Superintendencia, mediante el cual se remite la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el período 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Superintendente N° 009-2013-SMV/02 del 14 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia del Mercado de Valores para el período 2013;

Que, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para el período 2013, con la finalidad de que se incluyan los cambios detallados en el Memorándum N° 1233-2013-SMV/08, los mismos que se muestran en el Anexo N° 2 que forma parte de la presente Resolución;

Que, la modificación consignada responde a necesidades de la Institución, existiendo saldo suficiente en el Presupuesto 2013 para cubrir la parte que se ejecutará en el presente ejercicio, y determinación para brindar prioritaria cobertura presupuestal a las obligaciones de pago que se generen en el ejercicio siguiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873, y en los artículos 8° y 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones constituyen atribuciones asignadas al Titular de la Entidad;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 9° del citado Reglamento, el Plan podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, según lo previsto en el artículo 8° del mencionado Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo apruebe, deberán ser publicados por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado y, adicionalmente, dicho Plan estará a disposición de los interesados en la Unidad de Logística y en el portal institucional, pudiendo ser éste adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción; y,

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo 184-2008-EF y normas modificatorias, y el artículo 2° del Decreto Ley N° 26126, Ley Orgánica de la SMV, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013, de acuerdo al Anexo N° 1 "Plan Anual de Contrataciones 2013" y al Anexo N° 2 "Cuadro de Modificaciones" que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Plan Anual modificado de Contrataciones 2013 sea puesto a disposición del público en la página web de la institución y en la Unidad de Logística de esta Superintendencia del Mercado de Valores, el que podrá ser revisado y/o adquirido en la Av. San Borja Norte N° 382 – San Borja, al precio de costo de reproducción.

**Artículo 3°.-** Encargar al Jefe de la Unidad de Logística, la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual modificado de Contrataciones 2013, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Signed by: ROCCA CARBAJAL Lilian Del Carmen (FAU20131016396)  
Signing time:jueves, mayo 9 2013, 13:39:35 HePS  
Reason to sign: RSUP 063-2013

**Lilian Rocca Carbajal**  
**Superintendente del Mercado de Valores**

Signed by: CHACON CURSACK Maria Beatriz (FAU20131016396)  
Signing time:miércoles, mayo 8 2013, 16:06:55 HePS  
Reason to sign: conformidad legal

Signed by: VARGAS PIÑA Julio Cesar (FAU20131016396)

Signed by: BERNUY VALLEJOS Jose Luis (FAU20131016396)  
Signing time:miércoles, mayo 8 2013, 16:56:53 HedPdS

Signed by: CAVASSA GOMEZ Ricardo Nicolas (FAU20131016396)  
Signing time:miércoles, mayo 8 2013, 17:29:41 HedPdS  
Reason to sign: Prev. pptarias. comesp. a modif. PAC 2013 (Proy. de Resolución)

Signed by: NOBLECILLA CASTRO DE VASQUEZ Ada Isabel (FAU20131016396)  
Signing time:miércoles, mayo 8 2013, 18:00:17 HePS